



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
SERVICIO DE FUMIGACION DEPENDENCIAS GOBIERNO
REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 085 /2014

ARICA, 15 ENE 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; La certificación de disponibilidad presupuestaria; El memorándum N° 149/2014 del Encargado de Servicios Generales; Las cotizaciones de los proveedores; El Dictamen N° 40423 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, teniendo presente el memorándum N° 149/2014 del Encargado de Servicios Generales, en el cual solicita el servicio de fumigación en las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Que, el servicio requerido no se encuentra en el Catalogo electrónico de Convenios Marco.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **JORGE TORRES CABALLERO, RUT N° 6.768.534-1**, por un monto de \$ 404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **JORGE TORRES CABALLERO, RUT N° 6.768.534-1**, por un monto de \$ 404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/MPS/CCCH/PSC/acr
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.